

FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

Los acuerdos de convivencia y disciplina son un instrumento normativo que se establece y rige para todos los miembros de la comunidad educativa y en todos los ámbitos institucionales. La convivencia se constituye como un entramado sociocultural que pone en tensión ideas y conductas para la construcción de la ciudadanía y para la transmisión de valores en los que se incluye la familia. En este sentido la convivencia se orienta al reconocimiento del otro como semejante, supone un proceso dinámico que se construye en la vida cotidiana, en él se expresan principios tales como el respeto por las normas y la sanción de las transgresiones como parte de la enseñanza sociabilizadora de la escuela; el respeto irrestricto de la dignidad e intimidad de las personas, el dialogo como metodología para la resolución de problemas, la no aceptación explícita de toda forma de discriminación, hostigamiento, exclusión en las interacciones diarias; el respeto por los valores, creencias e identidad cultural de todos, el cuidado del edificio escolar, equipamiento, materiales de uso común; el análisis y la reflexión sobre las situaciones conflictivas; la contextualización de las transgresiones en las circunstancias que suceden; la garantía para cada integrante de la institución a ser escuchado y formular su descargo; la importancia de valorar el sentido pedagógico de la sanción; el reconocimiento y la reparación del daño.

Los objetivos generales son:

1. Promover la participación democrática y corresponsable de toda la comunidad educativa, en la construcción armónica del estilo de convivencia de nuestra institución educativa.
2. Asumir con convicción los acuerdos de convivencias construidos, favoreciendo, de este modo el crecimiento personal y comunitario.
3. Favorecer el discernimiento de la comunidad educativa en torno al sentido de las normas, la importancia de que sean respetadas por todos, en orden al bien común.
4. Promover actitudes democráticas que faciliten una convivencia participativa y promotora de paz, a través del uso del dialogo, la mediación, la reflexión como metodología fundamental para la prevención, identificación y resolución de los problemas de convivencia.

DERECHOS DEL ADULTO RESPONSABLE PARENTAL (RP)

Los titulares de los alumnos matriculados en los institutos adventistas tienen los siguientes derechos y responsabilidades.

- 1) Ser partícipes activos en planes institucionales que contribuyan a fortalecer los valores, actitudes y actividades comunes al hogar y a la escuela.
- 2) Participar en lo que se refiera a problemas generalizados de convivencia, y que requieren el apoyo del tutor al proyecto institucional.
- 3) Participar en la resolución de problemas relevantes en los que se requiera un abordaje integrado, a juicio de las autoridades del instituto.
- 4) Ser partícipes activos en lo referente a la organización de Escuelas para Tutores y cursos destinados a fortalecer la vida de pareja y de familia.
- 5) Colaborar en el incremento del material didáctico.
- 6) Participar en la organización, dentro del marco institucional, de actividades de extensión cultural.
- 7) Ser informados en forma periódica acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos.
- 8) Ser escuchado por las autoridades del establecimiento en un ámbito de respeto y cordialidad.

DEBERES DEL ADULTO RESPONSABLE PARENTAL (RP)

- 1) Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos.
- 2) Notificarse de toda comunicación recibida de parte del establecimiento dentro de las veinticuatro horas de emitida dicha comunicación.
- 3) Concurrir a la institución cada vez que fuere citado para tratar asuntos relacionados con el alumno, reuniones de tutores, entrega de boletines, etc.
- 4) Velar para que la asistencia de su hijo a las actividades escolares sea regular y puntual.
- 5) Notificar a la Dirección del Establecimiento las razones de las inasistencias de sus hijos a las actividades escolares a fin de que se justifique, si correspondiere, toda inasistencia a clases u otra actividad programada por el establecimiento.
- 6) Suministrar la información o documentación que se requiera de parte de la Secretaría del establecimiento destinada al legajo del alumno o a su seguimiento pedagógico.
- 7) Autorizar por escrito la toma de fotografías a sus hijos ya sean individuales y/ o grupales.
- 8) Notificar por escrito al Director, cada vez que su hijo necesite ingerir algún tipo de medicamento, adjuntando la prescripción y la indicación médica pertinente.
- 9) Toda vez que desee retirar a su hijo/a del Establecimiento antes del horario de finalización de las actividades escolares, deberá hacerlo personalmente.
- 10) Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas de convivencia de la institución.
- 11) Respetar la integridad de los alumnos y personal de la institución, evitar el acoso o la agresión a través de la difusión de mensajes de textos, de voz, o de imágenes, de videos o de audios subidos a las redes sociales.
- 12) Cuidar que su hijo asista a clases con el uniforme reglamentario y que éste cumpla con las normas de presentación e higiene.
- 13) Prestar especial atención a objetos que pueda tener el alumno que no sean de su propiedad.
- 14) Ser responsable del cumplimiento de las obligaciones financieras, dentro de las pautas fijadas por el Contrato de Servicio Educativo que firmará en el momento de la matriculación.

El tutor no tendrá incumbencia en los siguientes ámbitos y actividades:

1. La conducción de las actividades en el aula.
2. La tarea didáctico-pedagógica. Los docentes son los responsables de llevar a cabo esta tarea.
3. Las funciones específicas de los tutores en el Instituto no les otorgan ninguna autoridad especial para peticionar o gestionar asuntos vinculados a sus hijos. Siempre que ello fuese necesario, deberán hacerlo desde su condición de tutores.
4. Deberán respetar los roles docentes y directivos del aula y del Instituto, evitando todo reclamo o cuestionamiento público y siempre en el clima de encuentro dialógico.
5. Deberán tener en cuenta siempre que ningún aporte económico generado por los tutores, les otorga facultades para intervenir en determinaciones de uso y problemas de conducción interna del Instituto o del aula.

VALORES Y NORMAS

El amor es el pilar en el que se afirman todos los valores y es el valor fundamental de las buenas relaciones y se refleja en cada acción que se realiza. En él tienen su origen los demás valores.

“Mientras que el principio celestial del amor eterno llena el corazón, fluirá a los demás, no simplemente porque se reciban favores de ellos, sino porque el amor es el principio de acción, y modifica el carácter, gobierna los impulsos, domina las pasiones, subyuga la enemistad y eleva y ennoblecen los afectos” (T.S. T.3, p. 264, 265).

Los institutos adventistas proyectan desarrollar este principio entendiendo que el alumno, imbuido del mismo, ayuda a generar un clima áulico positivo, favorece la unidad del curso y acepta las normas de convivencia escolar como una instancia de crecimiento personal. El alumno que se apropiá de valores cristianos sólidos tomará decisiones responsables y sentirá la aprobación de su familia y de su comunidad. El alumno que no logra la apropiación de valores lo refleja en una conducta inestable y no responderá de manera positiva a ningún tipo de disciplina.

Se espera que la vivencia del amor se desarrolle en todas las etapas de la vida y se refleje en las siguientes actitudes del alumno:

Actitudes que evidencian amor:

- 1) Demostrar en hechos y palabras el interés por el bienestar de los demás.
- 2) Ayudar a los compañeros.
- 3) Ser amable con cualquier miembro de la comunidad educativa. Saludar y sonreír alegremente.
- 4) Ser agradecido.
- 5) Ser cortés y servicial.
- 6) Tener buena disposición para trabajar en equipo.
- 7) Ser tolerante con los compañeros y no pelear aunque nadie los vea.
- 8) Estar dispuesto a perdonar y pedir perdón.
- 9) Aceptar que somos diferentes y no discriminar.
- 10) Trabajar por la unidad del curso.
- 11) Compartir sus cosas con los demás.
- 12) Apoyar el proceso de inclusión de sus compañeros con necesidades educativas especiales.

Conductas que reflejan la ausencia de este valor:

- 1) Insultar a un compañero.
- 2) No estar dispuesto pedir perdón.
- 3) Agredir física o verbalmente a un compañero o a otro miembro de la comunidad escolar.
- 4) Asumir una actitud irrespetuosa durante los momentos de oración, ceremonias religiosas o actos cívicos o culturales.
- 5) Tener una actitud irrespetuosa hacia cualquier miembro de la comunidad escolar.
- 6) Manifestar incomprensión.
- 7) Ser ingrato.
- 8) Ser descortés.
- 9) Ingresar armas y/u objetos cortantes o punzantes al establecimiento. (Por ejemplo: tijeras con punta, cuchillos, trincheras, etc.).
- 10) No prestar sus cosas.

Actitudes que evidencian respeto:

“Den a todos el debido respeto ...” (1º de Pedro 2:17). “El amor es la esencia del respeto” (D. Habenicht).

- 1) Cuidar el mobiliario de la institución.
- 2) Cuidar los útiles.
- 3) Actuar en el aula de tal forma que no afecte negativamente a los compañeros.
- 4) Cuidar la limpieza y orden del aula.
- 5) Velar por la limpieza en general de la escuela
- 6) Ser cuidadoso con la higiene personal diaria.
- 7) Cuidar el mundo natural. No dañar los seres vivos.
- 8) Escuchar al docente.
- 9) Respetar las ideas del otro.
- 10) Respetar a toda persona que pertenece a la comunidad educativa, ya sea hombre o mujer, mayor o menor, sin importar la función que tenga.
- 11) Evitar las groserías.
- 12) Respetar la integridad de sus pares y personal de la institución, evitar el acoso o la agresión a través de la difusión de mensajes de textos, de voz, o de imágenes, de videos o de audios subidos a las redes sociales.
- 13) Mostrar preocupación por los que tienen desventajas o discapacidades.
- 14) Respetar su cuerpo y así mismo.
- 15) Respetar los símbolos patrios.
- 16) Ser reverentes en el templo u otro lugar donde se invoque el nombre de Dios.
- 17) Tratar a los demás de la misma manera que les gusta ser tratados.
- 18) Responder por daños y perjuicios a bienes de la institución.
- 19) Mantener un comportamiento adecuado en salidas educativas, viajes, competencias deportivas, etc. El alumno que haya recibido sanciones disciplinarias y además, cuyo tutor no haya cumplido en tiempo y forma con el pago de la cuota, no podrá participar en las actividades referidas.

Conductas que reflejan la ausencia de este valor:

- 1) Destruir bienes de la institución.
- 2) Destruir bienes de un compañero o de otros alumnos.
- 3) Rayar bancos, muros u otras dependencias.
- 4) Andar desaseado y/o tatuado.
- 5) Dañar plantas y/o animales.
- 6) Desatender a la maestra.
- 7) Decir groserías verbalmente o difundir mensajes de textos, de voz, o de imágenes, de videos o de audios en las redes sociales.
- 8) Maltratar el cuerpo.
- 9) No respetar los símbolos patrios.
- 10) Ser irreverente en el templo.
- 11) Comportamiento inadecuado en salidas educativas, viajes, competencias deportivas, etc.

Actitudes que evidencian honradez:

“... es importante que se enseñe a las niñitas y a los niñitos, a no mentir o engañar en lo más mínimo.” (E.G. White, Carta 41, 1888)

“En todos los detalles de la vida deben mantenerse estrictos principios de honradez...” (E.G. White, C del N.p.142)

- 1) Ser honrado consigo mismo y con los demás.
- 2) Reconocer los errores, asumirlos y repararlos.

- 3) Actuar y hablar conforme a la verdad.
- 4) Ser fiel a las promesas que realiza.
- 5) Pedir permiso para tomar una cosa que no es suya.

Conductas que reflejan la ausencia de este valor:

- 1) Copiar de otros en las evaluaciones u otros trabajos.
- 2) Exhibir su trabajo para que otros copien durante las evaluaciones.
- 3) Presentar el trabajo de otro como propio.
- 4) No asumir la responsabilidad ante las faltas cometidas.
- 5) Falsificar documentos y firmas.
- 6) Falsificar notas.
- 7) Retener u ocultar comunicaciones del instituto.
- 8) Mentir.
- 9) Hurtar a un compañero o a la institución.
- 10) Ocultar información o documentación.
- 11) No cumplir con lo prometido.

Actitudes de generosidad:

“Una de las características que debería ser fomentada y cultivada en todo niño es el olvido de sí mismo que imparte a la vida una gracia inconsciente. De todas las excelencias del carácter, ésta es una de las más hermosas y para toda obra verdadera de la vida es uno de los requisitos más esenciales.” (E.G. White, La Educ.p.232)

- 1) Compartir y actuar solidariamente en toda circunstancia (ej. juegos, actividades grupales, etc.).
- 2) Prestar los elementos de trabajo y devolver los que a uno le hayan prestado.
- 3) Apoyar a sus compañeros en alguna tarea.
- 4) Participar en los proyectos de ayuda solidaria recolectando ropa y/o alimentos.

Conductas que reflejan la ausencia de este valor:

- 1) Buscar el beneficio propio, perjudicando al otro.
- 2) Negar ayuda a algún compañero.
- 3) Rechazar alguna tarea en el curso o en la comunidad, pudiendo realizarla.

Actitudes de lealtad:

“La lealtad ... es la máxima expresión de nuestro amor mutuo y de nuestro amor hacia Dios. La lealtad debe ser vivida, para poder ser entendida.” (Donna Habenicht).

- 1) Adherir a las normas del curso y del instituto.
- 2) Ser sincero en su comportamiento, palabras y afectos.
- 3) Brindar aliento.

Conductas que reflejan la ausencia de este valor:

- 1) Salir del aula sin autorización.
- 2) Retirarse del instituto sin autorización.
- 3) Hablar mal de las personas en ausencia de ellas.
- 4) Permanecer en el aula durante el recreo.
- 5) Practicar la murmuración y la crítica.

Actitudes de responsabilidad:

“En lo poco has sido fiel, te pondré a cargo de muchas cosas más.” (Mateo 25:21).

- 1) Cumplir con las tareas que asigna el docente.
- 2) Prestar atención.
- 3) Cumplir con los horarios fijados por la institución.
- 4) Usar el uniforme.
- 5) Trabajo bien hecho y terminado
- 6) Colocar las cosas en su sitio.
- 7) Devolver a la biblioteca los materiales prestados para consulta.
- 8) Usar el cabello bien cortado a la altura de la nuca, en el caso de los varones; con cortes clásicos y sin teñir.
- 9) Las alumnas, usar el cabello con cortes clásicos y sin teñir. Si lo usan largo, deberán tenerlo recogido.
- 10) Asistir con puntualidad a las evaluaciones (orales o escritas) y obligaciones escolares anunciadas con anterioridad. En caso de ausencia por enfermedad, presentar el certificado médico ni bien se reintegre a los efectos de realizar la evaluación correspondiente.
- 11) Asistir con puntualidad a los ensayos y/o presentaciones del coro. Los alumnos que no hayan asistido a los ensayos en forma regular, que hayan recibido sanciones disciplinarias o que sus tutores no hayan cumplido en tiempo y forma con el pago de la cuota, no podrán cantar en las actividades especiales programadas.
- 12) Cuidar de sus pertenencias y la de sus compañeros tratando de evitar extravíos y deterioros. El alumno será el único responsable de todo objeto de valor y/o dinero, o medio de locomoción que pueda traer al instituto.

Conductas que reflejan la ausencia de este valor:

- 1) No realizar las tareas asignadas.
- 2) No prestar atención.
- 3) Llegar tarde a clases.
- 4) Asistir a clases con prendas que no son parte del uniforme.
- 5) Usar aros, cadenitas, faldas cortas, piercing u otro elemento ajeno al uniforme.
- 6) Comer en clases.
- 7) Masticar chicles.
- 8) Presentarse sin útiles a clases.
- 9) No llevar consigo el cuaderno de comunicaciones.
- 10) Dejar los trabajos sin terminar.
- 11) Traer el celular a clases.
- 12) Faltar a evaluaciones sin justificación.
- 13) Faltar a los ensayos del coro.

PARA TENER EN CUENTA

Presentación personal: Se requiere especial cuidado en la presentación e higiene personal del alumno. Deben asistir cada día con el uniforme. Los alumnos deberán concurrir a clases con los materiales solicitados por los docentes.

Aspectos generales: El alumno no podrá traer en ningún caso juguetes, cámaras fotográficas, teléfonos celulares, MP3, MP4, MP5, IPod, ni otros objetos de valor a las clases, ya que los mismos distraen su atención y pueden cambiarlos, regalarlos o perderlos fácilmente, generando conflictos innecesarios.

El alumno no podrá traer: revistas, afiches y/o todo elemento que resulte de contenido obsceno o contrario a la moral sustentada por el instituto. Tanto tutores como docentes estarán atentos ante la presunción de que un alumno porte algún objeto que no sea de su propiedad.

El abrigo o cualquier otra pertenencia debe estar correctamente identificado con su nombre y apellido del alumno evitando utilizar iniciales que no pueden ser descifradas.

Comunicaciones instituto – tutores: El cuaderno de comunicaciones es un documento que el alumno debe traer diariamente al instituto. Todas las comunicaciones se realizan mediante del mismo. Es muy importante que el tutor revise y firme cada nota registrada en el cuaderno de comunicaciones a los efectos de que el docente tome conocimiento de su lectura.

Es muy importante evitar las consultas con las docentes al inicio de la actividad escolar a los efectos de no perturbar y/o interrumpir el inicio o transcurso de la jornada, para evitar perjudicar a los alumnos. Para cualquier consulta que quieran formular deberán hacerlo con intervención de la Dirección o Vicedirección.

Otro espacio para el encuentro con los docentes serán las reuniones de padres, las que se realizarán sin la presencia de los alumnos o en horas en que éstos estén con docentes de áreas especiales.

Enfermedades infecto-contagiosas u otras (gripe, conjuntivitis, etc.): El alumno con alguna afección contagiosa deberá permanecer en su casa, a fin de garantizar la protección del resto de los compañeros. Notificar al instituto su ausencia. Se solicita presentar certificado médico indicando el alta correspondiente para poder reintegrarse.

Pediculosis: Se aconseja revisar periódicamente el cabello y en caso de haber contraído pediculosis:

- Hacer el tratamiento adecuado.
- Comunicarlo al instituto.
- Evitar en lo posible que el niño concurra a clases el día de tratamiento.

Inasistencias: Notificar, en el cuaderno de comunicaciones, las razones de las inasistencias de sus hijos a las actividades escolares a fin de que se justifique, si correspondiere, toda inasistencia a clases u otra actividad programada por el establecimiento.

Retiro de alumnos: Sólo podrán retirar al alumno los tutores o personas autorizadas en forma escrita, para tal fin.

Salidas o viajes educativos: Para poder participar de las salidas o viajes educativos organizados por la institución, los alumnos deberán tener la autorización firmada por sus tutores y la planilla de salud completa, de lo contrario no podrán participar de los mismos. El alumno que haya recibido sanciones disciplinarias y además, cuyo tutor no haya cumplido en tiempo y forma con el pago de la cuota, no podrá participar en las actividades referidas.

Reuniones de padres: Es muy importante que los tutores concurran a las mismas, en caso de no poder asistir, comunicarlo al instituto.

Cumpleaños: Los tutores que deseen que su hijo festeje el cumpleaños junto a sus compañeros, deberán acordar con la dirección de la institución el día y también la modalidad del festejo.

Merienda: Es importante que quienes traigan merienda, rotulen todos los envases (base y tapa) para evitar confusiones. También, que refrigeruen postres, etc. utilizando gel refrigerante o similar.

Accidentes: En caso de accidente, el alumno será asistido por el servicio de emergencias médicos que posee el establecimiento y los tutores serán comunicados telefónicamente.

DE LA DISCIPLINA ESCOLAR

La disciplina escolar es el conjunto de procedimientos y acciones formativas que fomentan la interiorización de valores, el respeto a las personas y el cumplimiento de las normas que garantizan la regulación del comportamiento de los estudiantes y una convivencia armoniosa entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Áreas de aplicación. -

Las sanciones se aplicarán según el comportamiento del alumno dentro del aula, fuera de ella y en todo terreno del instituto o en los lugares donde se lo represente (actos, visitas, torneos, en tránsito vistiendo el uniforme etc.).

También serán motivo de sanciones, conductas inadecuadas a los principios y normas del establecimiento que se realicen en las cercanías del instituto, dando mal ejemplo a los vecinos.

El alumno que incite a la violencia escolar, que acose o agrede a través de la difusión de mensajes de textos, de voz, o de imágenes, de videos o de audios subidos a las redes sociales en un ámbito externo a la institución y que a su vez repercuta en el ámbito escolar, será pasible de sanciones disciplinarias.

MEDIDAS EDUCATIVAS

- a. **Apercibimiento oral.** (Es una llamada de atención de tipo particular o colectivo sobre un comportamiento inapropiado que amerite rectificación).
- b. **Apercibimiento por escrito** dejando constancia en el legajo escolar del alumno. (Se enviará al tutor una Nota por falta a las normas de convivencia en la que se explique el hecho ocurrido. Al día siguiente la nota deberá entregarse firmada por el tutor en la dirección del nivel).
- c. **Citación del tutor.** (Cuando el alumno incurra en un comportamiento grave, se citará al tutor para exponerle la situación ocurrida, y acto seguido se labrará un acta que será suscripta por el o los tutores y el docente).
- d. **Actividades reparadoras.** (Consiste en hacer un bien allí donde se ha cometido un daño, en estrecha relación a la falta cometida). Registrar las acciones reparadoras realizadas en un informe que quedará archivado en el legajo del alumno.
- e. **Firma de un acuerdo** por parte del padre, madre o tutor y el alumno, asumiendo el compromiso de un cambio de comportamiento que perdure durante su trayectoria escolar.

- f. **Resarcimiento de daños.** (Consiste en que los tutores abonen una suma dineraria, que a criterio del establecimiento, resulten pertinentes, ya sea por el daño de manera voluntaria y/o por culpa o negligencia del alumno, tanto a bienes propios del establecimiento o compañeros o a la integridad psíquica o física de los miembros de la comunidad educativa).
- g. **Reorientación de la trayectoria escolar.** (Cambio de turno o pase).

RECONOCIMIENTOS

En el Nivel Primario habrá reconocimientos, como estímulo para aquellos alumnos cuyos actos prueben adhesión extraordinaria al Ideario de la Institución y un cabal cumplimiento de las normas de convivencia.

Dichos estímulos son los siguientes:

- 1) Felicitación verbal, personal o pública.
- 2) Felicitación por escrito, comunicándolo a los padres.
- 3) Diplomas o medallas concedidas en ceremonia oficial.

En el acto de fin de año se le entregará un *Diploma o medalla al esfuerzo personal y responsabilidad* a abanderados, escoltas y a aquellos alumnos que acrediten la promoción de todos los espacios curriculares del curso correspondiente y hayan tenido una conducta digna, no registrando sanciones disciplinarias .

ACUERDO DE CONVIVENCIA PARA ACTIVIDADES VIRTUALES

En pos de la continuidad pedagógica, dadas las especiales circunstancias que pudieren surgir como consecuencia de un brote de una enfermedad infectocontagiosa y/o cualquier otro motivo por el cual el Estado imponga que las clases continúen en modalidad virtual o semi presencial, es necesario establecer “Acuerdos de Convivencia” que deberán observarse en las actividades digitales que la institución educativa utilice para dichos fines. Ellos son:

PAUTAS PARA ALUMNOS

1. Las clases deberían ser grabadas para garantizar la mejora del Plan de Continuidad Pedagógica.
2. No compartir la invitación o el enlace a la clase virtual con nadie, ni siquiera con los compañeros.
3. El docente permitirá uno a uno el ingreso de los alumnos, sólo si éstos se loguearon con el correo electrónico oficial del Colegio.
4. La participación se realizará cumpliendo las siguientes pautas:
 - Estar vestido con uniforme institucional.
 - Deberán mantener un trato apropiado hacia sus compañeros y docentes.
5. Sólo se podrán compartir archivos con el permiso del docente anfitrión.
6. Los alumnos no podrán difundir las imágenes/grabaciones/material generado en/para las clases virtuales.
7. Los Acuerdos de Convivencia y Disciplina Institucional mantienen su vigencia en la medida que sus previsiones sean aplicables en este contexto.

PAUTAS SOBRE ENCUENTROS INDIVIDUALES ALUMNO/PROFESOR

Deben ser extraordinarios y grabados bajo las siguientes pautas:

1. El encuentro individual será autorizado por padres o responsables parentales adultos.
2. Deberá ser dentro de los horarios habituales de clase, de ninguna manera fuera de dichos horarios.
3. Se deberá comunicar la realización del encuentro a los Directivos.

PAUTAS PARA LA RELACIÓN ESCUELA/FAMILIA

1. Los padres o responsables de los alumnos recibirán la fecha, día y horario de clases que recibirán los alumnos y la comunicación con los docentes deberá realizarse dentro de los horarios de trabajo.
2. Los progenitores o responsables parentales adultos de alumnos no podrán realizar publicaciones por ningún medio o red social de las actividades realizadas en la plataforma educativa.
3. En el caso de los estudiantes de nivel inicial y primaria, se debería organizar reuniones por la plataforma oficial indicándoles las pautas de trabajo con sus hijos para que estén en conocimiento.
4. Mantener reuniones virtuales mensuales con las familias.

Habiendo leído y consensuado el Acuerdo de Convivencia y Disciplina 2023, firmo en conformidad y compromiso a todo lo expuesto.

Firma del RP: Aclaración: Fecha: / /

Firma del alumno: Aclaración: Fecha: / /